

RESOLUCION -CD- N° 564/2010

2010

Salta, 2 de Diciembre de

Expediente N° 12.634/10

VISTO:

La propuesta del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.011) efectuada por la Secretaría Académica de la Universidad, aprobada por Resolución Consejo Superior N° 518/10; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la asignacion de 9 (nueve) cargos de Tutores Alumnos para esta Facultad destinados al Ingreso 2.011.

Que corresponde realizar la cobertura de los mencionados cargos en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.011, Resolución Consejo Superior N° 519/10.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 321/10;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02-10 del 25-11-10)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 9 (nueve) cargos de Tutores Estudiantiles para desempeñar actividades en esta Facultad, correspondiente al Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.011 (CIU).

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Haber aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de las Carreras de Nutrición o Enfermería, incluyendo asignaturas vinculadas al área objeto del llamado.
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) asignaturas en los últimos doce meses previos al llamado, ó habiéndolo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en la etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final, según corresponda.
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades del Proyecto.
- Tener preferentemente experiencia en Ingreso Universitario.

Condiciones Particulares:

- Remuneración: \$ 500 (pesos quinientos)

RESOLUCION -CD- N° 564/2010

2010

Salta, 2 de Diciembre de

Expediente N° 12.634/10

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 03 al 07 de Diciembre de 2.010.
- Período de Inscripción: 09 y 10 de Diciembre de 2.010.
- Período de Designación: Desde la toma de posesión efectiva en el cargo y por el término de 2 (dos) meses (se excluye el mes de enero/11).

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A los fines de la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado Analítico de materias
- Curriculum Vitae
- Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, en cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de postulantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Nancy CARDOZO
- Lic. Sandra GASPARINI
- Lic. Estela Marta RIOS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Patricia LOPEZ
- Lic. Estela OLA CASTRO
- Lic. Adriana RAMON

ARTICULO 6°.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora para el día **14 de Diciembre de 2.010, a horas 09:00** con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos a lo establecido en la Resolución CS N° 518/10.

RESOLUCION -CD- N° 564/2010

2010

Salta, 2 de Diciembre de

Expediente N° 12.634/10

ARTICULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA